



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 26 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica;

Que, por Resolución Ministerial N° 398-2002-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el mismo que mantiene su vigencia en el marco de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, el mencionado Cuadro para Asignación de Personal (CAP) considera la plaza de Gerente de la Gerencia de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, cargo de confianza con código N° 103, cargo que transitoriamente corresponde al de Asesor III de la Alta Dirección; en tanto DEVIDA culmine el proceso de aprobación e implementación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar a la abogada Cecilia Angelica Cruz Zolorsano, en el cargo de Asesor III de la Alta Dirección;

Con las visaciones del Secretario General, y de los Jefes de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y

De conformidad con la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos aprobada por la Ley N° 27594, la Ley Marco del Empleado Público aprobada por Ley N° 28175 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la abogada **CECILIA ANGELICA CRUZ ZOLORSANO** en el cargo de Asesor III de la Alta Dirección.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y al personal mencionado en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



O. GOMEZ



PL. INCA



M. VARAS



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

[Handwritten mark]